CONSIDERANDO

- Que el estado garantiza, promueve y protege el derecho a la salud de la comunidad ecuatoriana;
- Que la "SOCIEDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA Y ORTÓPTICA" conmemora el TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO de fundación, lapso en el cual ha desarrollado una fructifera actividad a favor de sus filiales, promoviendo seminarios y congresos médicos de oftalmología en favor de sus especialistas;
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor desarrollada por las organizaciones profesionales del país por la capacitación y eficiencia de sus miembros; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la Directiva, Asociaciones provinciales y miembros de la "SOCIEDAD MACIONAL DE OFTALMOLOGÍA Y ORTÓPTICA" al conmemorar el XXXV ANIVERSARIO de vida jurídica y de fructifera labor clasista.

El señor licenciado ALFONSO HARB VITERI, diputado por la provincia del Guayas, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

DRA. CYNTHIA VITERI DE VILLEMAR PRESIDENTE

DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ SESRETARIO GENERAL

GGM/MA